

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 154 de 2020

S/C y Carpeta Nº 198 de 2020

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

DESPIDOS EN ESTACIÓN DE SERVICIO ANCAP RUTA 8 KM 285, DE TREINTA Y TRES

PROTECCIÓN DEL EMPLEO

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de agosto de 2020

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Felipe Carballo Da Costa.
Miembros:	Señores Representantes Wilman Caballero, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero, María Eugenia Roselló y Pablo Viana.
Asiste:	Señor Representante Sergio Mier.
Invitados:	Por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), Sebastián Azpiroz (secretario general), Pablo Fuentes y Diver Zoccolini (coordinador general) Por el PIT-CNT de Treinta y Tres, Jorge Correa, Darío Mariño y Raúl Villalba.
Secretario:	Señor Francisco J. Ortiz.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a una delegación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química integrada por el coordinador general, señor Diver Zoccolini, el secretario general, señor Sebastián Azpiroz y el señor Pablo Fuentes.

SEÑOR ASPIROZ.- Buenos días. No es la primera vez que concurrimos a esta Comisión.

Desde el año 2013 a la fecha hemos tenido varias reestructuras y cierres que han producido la pérdida de quinientos puestos de trabajo directos, más unos mil quinientos o dos mil puestos indirectos. Desde hace mucho tiempo venimos planteando que los cierres de algunas empresas como Colgate Palmolive y Sherwin Williams eran la punta del iceberg. Para nosotros los cierres de esas empresas que producían acá no se debieron a que tuvieran pérdidas -ya que sus balances eran positivos-, sino a que querían ganar unos millones más. Dejaron a estos cuatrocientos o quinientos trabajadores directamente en la calle, y a la población en general no le significó ningún rédito.

Por ejemplo, Colgate Palmolive empezó a traer el perfumol Fabuloso de México -que era su caballito de batalla- y al otro día de haber cerrado estaba $ 15 más caro que el Fabuloso producido acá, en Uruguay. O sea que a la población de Uruguay no le generó ningún beneficio el cierre de esta empresa, sino problemas serios y pérdidas de puesto de trabajo y de niveles salariales.

Esta situación es una preocupación que tenemos permanentemente y, como sindicato, estamos buscando la protección para la industria nacional con respecto a la competencia, ya que existe una asimetría con varias empresas. Un ejemplo es el de la empresa Isusa con las importadoras de fertilizantes, que traen un fertilizante a un costo bastante menor, sin saber cómo se está produciendo en otros lados.

SEÑOR ZOCCOLINI.- Desde el año 2013 las empresas comenzaron a plantearle al Sindicato de la Industria Química, a través de ASIQUR, problemas sobre la competencia asimétrica, desleal -así le llamamos desde el sindicato- con otras empresas.

En el año 2013 había aproximadamente tres o cuatro empresas de logística importadoras de productos químicos: fertilizantes, medicamentos y un sinnúmero de productos de la industria química que se producen dentro del país.

Esa competencia que se empezó a dar con las empresas establecidas -que tienen sesenta o setenta años dentro del mercado uruguayo-, es totalmente desleal desde el momento en que importan. En el rubro fertilizante es tal vez donde más se note esa diferencia. Los fertilizantes son traídos de países como Egipto -antiguamente venían de Siria-, Marruecos y España, donde a veces los controles de esos productos no son los que exige la normativa de nuestro país para la fabricación, manipulación y expedición de los productos químicos.

El negocio de las empresas de logística es aprovechar los nichos que se van produciendo por etapas -es decir, por las zafras que se dan en el país- ; entonces, importan esos productos sin los controles que tiene la industria establecida. Hay controles que no se realizan, como los ambientales, es decir, dónde son almacenados esos productos, ya que hay peligro de derrame.

Las industrias establecidas tienen protocolos que cumplir. Además, la legislación las controla de forma rigurosa, algo que no ocurre cuando se importan esos mismos productos por empresas de logística.

Los trabajadores de las empresas de logística -que es lo que más le preocupa al sindicato de la química- no cuentan con las mismas garantías de seguridad que los

trabajadores de la industria química establecida en el país. La reglamentación con respecto a tener técnicos prevencionistas, a que se hagan controles médicos, a los productos que se manipulan, y a que existan comisiones de seguridad, se cumple en las empresas establecidas pero no en las empresas de logística. Eso provoca que cuando ingresan esos productos al mercado uruguayo se puedan vender, obviamente, más baratos, porque los costos los asumen solamente las empresas establecidas, como lo determina la reglamentación. Reitero que esto ha llevado a que desde el año 2013 a la fecha llevemos perdidos casi quinientos puestos de trabajo directos, más una cantidad estimada de mil quinientos puestos indirectos, porque las empresas han venido reduciendo su producción y se han ido reestructurando. Evidentemente, esos puestos de trabajo son irrecuperables en las empresas, porque la situación se sigue dando.

En una de las empresas más grande de la química nacional, Isusa, la competencia ha sido tal que en este momento hubo una reestructura y una reducción de cien puestos de trabajo. En este momento hay sesenta compañeros en el seguro de paro rotativo y algunos de ellos todavía están en un seguro de paro extendido. Precisamente, una de las medidas que necesita el sindicato de la química es la extensión de los seguros para esos compañeros de Montelur y de Isusa, porque esos puestos de trabajo se han venido perdiendo dada la asimetría que hay con las empresas de logística que importan los mismos productos que se fabrican dentro del país, y no están controlados.

El sindicato se ha encargado de analizar parte de los productos ingresados al país y ha encontrado que la formulación de esos productos no condice con lo que se indica que se está vendiendo. Antiguamente, el Estado tenía un laboratorio en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que controlaba la importación de los fertilizantes. Ese laboratorio fue desmantelado; no fue rearmado; no está funcionando. Eso ha llevado a que ingresen productos que son de descarte; en varios países no pueden ingresar esos productos, como sucede en la Unión Europea, pero aparecen en Uruguay, en Sudamérica.

La competencia desleal nos ha llevado a que las empresas tengan que reestructurar, mandar al seguro de paro y perder esos puestos de trabajo. Hemos pedido que sean controlados esos productos, porque parte de ellos va directamente del puerto al agro. Uno de los problemas que ha tenido últimamente Uruguay es la cianobacteria, y creemos que puede estar relacionado directamente con la importación de esos productos no controlados. Esos productos no solo no son seguros en la utilización en el agro, sino que no son seguros para la manipulación de los trabajadores rurales ni de los trabajadores de logística, que son contratados zafralmente para hacer la expedición de esos productos. Esos trabajadores no tienen garantías en cuanto a los controles, y lo que nos preocupa a nosotros es la salud de quienes manipulan esos productos.

Por otra parte, las empresas de logística giran en el rubro industria y comercio y, obviamente, los laudos son muy bajos. Eso ayuda muchísimo a la competencia de esas empresas, pero juega en contra de las empresas de producción nacional establecidas en el país.

Los controles que nosotros requerimos por ley por medio de las comisiones de seguridad que hay en todas las empresas establecidas en el país, esas empresas no los tienen. Hemos estado en reuniones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y hemos pedimos inspecciones. Las inspecciones se han realizado y se han puesto multas, pero volvemos a tener un problema: muchas veces las empresas de logística trabajan con los productos de la industria química zafralmente. Por ese motivo, los controles a las empresas de logística no pueden ser continuos; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede tener un inspector para veinticinco o veintiséis empresas de logística que ahora se están dedicando a ese tipo de importación, que no es ilegal, porque la

reglamentación lo permite. Lo que se está produciendo es una asimetría que está perjudicando a los que hace años que están instalados y que cumplen con una reglamentación ya establecida.

Nosotros le solicitamos a la comisión tripartita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que en la reclasificación se incluya a las empresas de logística en el Grupo 7, Industria Química, Subgrupo 02. Eso permitiría controlar a todos los trabajadores que manipulan los productos químicos en esas empresas que hasta ahora están por fuera del grupo de la química. A nuestro entender, eso tendría un doble beneficio: proteger a las empresas establecidas que invierten, que dan trabajo dentro del país, y a las otras.

La gran mayoría de esas veinticinco empresas no tienen galpones, cuentan con cinco o seis funcionarios administrativos que realizan las compras telefónicas desde los países donde esos productos son ofrecidos, con calidades que no son las nuestras. Además, muchos de los países que producen esos productos que vienen a parar a Uruguay no respetan nuestra cuota de género ni nuestro sistema de trabajo no infantil. Nos ha pasado en otro rubro que no es fertilizante, en el que estamos en tratativas con OSE para la potabilización del agua en el Uruguay. Hay empresas nacionales que históricamente han provisto los productos químicos para potabilizar el agua de todo el país. En los últimos años, en esas licitaciones las empresas de logística han intentado -obviamente, presentándose a esas licitaciones- traer productos desde el extranjero que no respetaban -como sucedió- la reglamentación y la normativa que tenemos en Uruguay. En el año 2018 se abrieron unas licitaciones para comprar productos para la potabilización del agua a la cual se presentaron esas empresas.

Para realizar esa tarea OSE necesita sulfato de aluminio líquido y sólido, y cloro. En esas licitaciones, a las que siempre se presentan las empresas nacionales, hubo un cambio en la certificación de los productos químicos que se tienen que utilizar. Nuestra normativa es muy estricta con respecto a los productos de potabilización. Las empresas uruguayas cumplen, pero en este vaivén que ha habido en los últimos años al intentar el ingreso de productos, hubo un cambio en la normativa por parte de OSE con el fin de habilitar la entrada de un producto -que fue otorgada- que vino de Turquía.

La empresa logística Habilis SA ganó la licitación, y eso provocó que en la industria nacional cuarenta compañeros más fueran al seguro de desempleo, porque la producción de sulfato de aluminio sólido en el país se paralizó.

Creemos que la potabilización del agua debe ser una preocupación del Estado. Con esta pandemia puede suceder que en cualquier momento algún barco quede detenido en altamar, y no pueda llegar al puerto. Si sigue ingresando producto importado desde el exterior, puede suceder que OSE se quede sin productos para potabilizar el agua, ya que las empresas nacionales que no logran vender el producto dentro del país comienzan mandando a sus trabajadores al seguro de paro y luego cierran las plantas de producción.

Consideramos que la soberanía del Estado con respecto a la potabilización se debe garantizar con la compra de productos dentro del país, con las empresas que lo producen.

La flexibilización que se produjo no debería darnos tranquilidad en cómo se realiza la potabilización del agua. Ya sucedió en el pasado que fue importado cloro de Estados Unidos y hubo problemas de esta índole. Las empresas de logística importan los productos, pero como no están controlados como productos químicos -porque no pertenecen al Grupo 7, Subgrupo 02-, son almacenados en cualquier galpón dentro del país, y no tiene los controles de seguridad.

El cloro es un gas peligroso; hay que saberlo manipular. La manipulación de los productos químicos solo la sabe hacer la industria nacional, con sus trabajadores, porque estamos preparados, recibimos charlas al respecto, tenemos las hojas de seguridad que nos permiten saber rápidamente qué producto estamos manipulando.

Las empresas cuentan con las comisiones de seguridad, que son bipartitas, trabajadores- empresas, y eso ha permitido la resolución de un sinnúmero de situaciones que nunca llegaron a ser graves. Sin embargo, por la importación de productos químicos que están realizando las empresas de logística, se dio una situación en la que se importó cloro de Estados Unidos y hubo que recurrir a una de las empresas establecidas en el país para que fuera a una operación de rescate de los contenedores que contenían el producto. El escape de una sola de esas garrafas contenedoras del producto no solo puede provocar la muerte de quien esté cerca, sino la contaminación de los productos que se manejan en la logística, y las empresas de logística no solo trabajan con un solo producto; importan varios, acumulan y hacen *stock* de varios productos, no importando si estos se puedan mezclar o no. Ese es uno de los temas que más nos ha venido preocupando y venimos planteándolo en el espectro político.

El control de esa situación la estuvimos trabajando durante dos años en el período anterior. A través de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social logramos realizar controles y que se redactara el artículo 347 de la Ley Nº 19.670. Ese artículo está referido a la importación de productos potencialmente peligrosos para la salud humana y para el medio ambiente, pero después de haber logrado que se incluyera en la Ley Nº 19.670, faltaba su reglamentación. En 2019 se logró la reglamentación. El artículo establece expresamente cómo se deben manipular los productos potencialmente peligrosos para la salud humana y para el medio ambiente. Ese fue un trabajo conjunto entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay, ASIQUR.

La entrada en vigencia del artículo era para el año 2020, pero tuvimos el cambio de gobierno y, lamentablemente, el tema de la pandemia. En ese momento, el gobierno, tratando de atender varios frentes, se encontró con que para la puesta en vigencia del artículo 347 eran necesarios ciertos insumos para su control. Se necesita que la Dirección Nacional de Aduanas ejerza los controles cuando se realiza la importación de los productos. También se necesita de un laboratorio, que no existe. En este momento está el laboratorio del LATU, que podría ser mandatado a realizar los controles, pero no está en condiciones. Además, para la puesta en vigencia del artículo se necesitan rubros. Entonces, el gobierno decidió que la ley y la aplicación de ese artículo fuera prorrogada hasta fin de año.

Lamentablemente, un trabajo hecho a conciencia en conjunto con ASIQUR, el STIQ y los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, que llevó dos años en el período anterior, quedó paralizado por falta de rubros. Para nosotros eso es primordial para el control de esos productos y para tener seguridad en la salud de los compañeros que los manipulen. Por ese motivo, pedimos una reunión con los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas. En un principio, fuimos recibidos por la OPP; hablamos con el señor Falero, y le pedimos que pudiera construir los nexos para tener esas reuniones.

Nos reunimos con el ministro de Industria, Energía y Minería, Omar Paganini, y le explicamos esta situación. Nos dijo que estaba interesado en el tema y que nos llamaría para formar una comisión para estudiar esa situación, pero hasta ahora no hemos tenido esa posibilidad.

Solicitamos reunirnos con el Ministerio de Economía y Finanzas para poner sobre la mesa el tema de los rubros que se necesitan para que entre en vigencia el artículo 347 y

se realicen los controles de los laboratorios a los productos importados de la industria química. Tuvimos una importante reunión con el subsecretario y otras autoridades y nos dijeron que estudiarían la situación para ver cómo encaminar este tema. Estamos esperando que nos llamen.

El Sindicato de Trabajadores de la Química y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay están a disposición de los ministerios y de las comisiones para concurrir a aportar la información que sea necesaria. Para nosotros ese es uno de los temas primordiales para solucionar las asimetrías que se producen respecto a la importación a través de empresas de logística de productos de la industria química.

Por otra parte, nos preocupa la situación de los compañeros que fueron enviados al seguro de desempleo. Cuando las empresas, para seguir funcionando, debieron reestructurar varios sectores por la pérdida de mercados de estos productos dentro del país, como consecuencia de la importación, nosotros negociamos la reubicación de compañeros. En este momento, necesitamos una extensión de la extensión de los seguros de desempleo en las empresas Montelur e Isusa. Se cumplieron los seguros de desempleo establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero en Isusa hay cuarenta trabajadores en el seguro extendido. Necesitamos que se logre otra extensión, mientras nosotros vemos cómo se va acomodando el mercado interno y negociamos el reingreso de esos compañeros a sus puestos de trabajo. En la empresa Montelur también tenemos compañeros en la misma situación. Necesitamos una ley que permita la extensión de esos seguros de desempleo. Eso ya se ha planteado; nos hemos reunido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estamos esperando que eso suceda.

Las empresas se siguen reestructurando. Por ese motivo, hemos perdido sesenta puestos de trabajo en Oxiteno.

Dentro del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química tenemos los siguientes subgrupos: veterinaria, pintura, química, perfumería, caucho y productos varios.

En 2015 el subgrupo veterinaria se vio afectado por el cierre y retiro de la multinacional Merial, que producía dentro del país. Ellos dejaron setenta compañeros sin empleo. Sin embargo, los productos Merial siguen entrando al país a través de las empresas de logística. Conservan los nichos y las marcas dentro del país, pero no producen.

En 2016, sucedió lo mismo con la empresa Castiglioni, de tintas gráficas. Cerró e importa los productos a través de empresas de logística.

En 2017 tuvimos el cierre de la fábrica de pinturas Sherwin Williams, que nos dejó sesenta compañeros sin trabajo. Pero esos productos se siguen vendiendo en el mercado, a través de las empresas de logística.

En 2019 tuvimos el cierre de la multinacional Colgate Palmolive, a pesar de que tenía ganancias. Siendo una fábrica superavitaria, decidió cerrar y retirarse del país. Nos dejó sesenta compañeros en la calle.

Los cierres de todas estas empresas que yo menciono, para el sindicato de la química representan meses y meses de negociación para tratar de llegar a acuerdos, a fin de no perder los puestos de trabajo, que es lo que más preocupa.

Dada la situación de la economía nacional, regional y ahora mundial, debido a la pandemia, imaginarán que la reubicación de los compañeros de trabajo, ya sea en empresas de la química o en otras, es cada vez más difícil. Esa situación, que no se detiene, ha llevado al aumento de la cantidad de compañeros en el seguro o despedidos y a la pérdida de puestos de trabajo.

En este momento, cinco empresas de la química están en reestructura; y para nosotros, las reestructuras significan pérdida de puestos de trabajo.

Creemos que es necesario atender esta situación a través de reglamentaciones y ayudas del Estado. Debemos ser un país productivo, no solo de logística y servicios. Necesitamos producir y recuperar los puestos de trabajo.

Otro de nuestros problemas está vinculado con las compras del Estado. Si las empresas estatales -OSE, UTE, ANTEL- no dan igualdad de condiciones a las empresas nacionales, a las que producen en el país, iremos hacia la pérdida de puestos de trabajo de calidad, controlados, que serán irrecuperables.

Tenemos algunos datos en cuanto a lo que significa que algunas de las empresas grandes dejen de aportar al Estado por concepto de DGI, IRPF, BPS. Estas empresas nos han aportado alguno de esos números. Nos asombra que se prefiera dejar de percibir US$ 1.500.000 al año contra US$ 20.000, US$ 30.000 o US$ 40.000 que deja de percibir un ente del Estado por la compra de productos en el exterior. Entendemos que es una forma de economía. Las empresas del Estado son de todos, del pueblo uruguayo; es bueno que estén bien administradas y se hagan los ahorros necesarios para funcionar. Pero debe haber un equilibrio país para que esas compras no signifiquen el cierre de plantas productoras, porque vamos hacia un desempleo generalizado.

Voy a relatar la situación que vivimos con OSE. La compra del sulfato de aluminio en el exterior reportó una economía para el ente, pero una pérdida cuantiosa por concepto de BPS, DGI e IRPF debido a los dineros que aportamos produciendo y trabajando, tanto las empresas como los trabajadores. Las empresas se están reestructurando al achique, no al aumento de producción.

Nosotros solicitamos reunirnos con el presidente de OSE. Nos costó mucho, pero logramos que se concretara el 12 de agosto pasado, luego de movilizaciones que vino realizando el sindicato de la química. El 1º de julio comenzamos con una movilización en el zonal de Ciudad del Plata, San José, polo industrial en el que se encuentran varias empresas de la química. Luego, el sindicato resolvió que se hiciera una movilización en Nueva Palmira, Colonia, donde están instaladas empresas de la química y salen los productos hacia la hidrovía. Es un lugar muy importante para el país. Allí se realizaron movilizaciones y caravanas. Por último, el 12 de agosto tuvimos una movilización con paro de todo el sindicato de la química. Comenzó con una concentración en OSE, y terminó en Presidencia, donde entregamos un pedido de reunión con el presidente, a fin de poner sobre la mesa estos temas que preocupan sobremanera al Sindicato de Trabajadores de la Industria Química.

El STIQ ha negociado con las empresas todo tipo de posibilidades, inclusive las reestructuras, para que se pierda la menor cantidad posible de puestos de trabajo. En 2015 tuvimos varios descuelgues salariales. Negociamos con las empresas, con el respaldo de STIQ, porque vemos que la situación general del trabajo viene impactando en la industria establecida.

Tenemos pendiente una reunión con Presidencia de la República -aún no ha sido agendada- para hacerle los mismos planteos que a ustedes.

Para nosotros esta situación no termina con las empresas que hemos mencionado. Todos los días nuevas empresas son reestructuradas y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química debe sentarse a negociar para proteger los puestos de trabajo.

Les dejamos claro al señor presidente de OSE y al ministro de Trabajo y Seguridad Social que jamás en la historia del sindicato se ha dejado de entregar los productos para la potabilización del agua, aunque hubiera problemas y se estuviera en negociaciones con las empresas encargadas de brindar esos productos. Eso es un orgullo para

nosotros. Inclusive, en la huelga de 1973 a OSE le llegaban los camiones con los productos necesarios para la potabilización del agua, que eran proveídos por compañeros

El Sindicato de Trabajadores de la Industria Química nunca pondría de rehén la salud de los uruguayos por la entrega de los productos para potabilizar el agua o del oxígeno medicinal, que también pertenece a la industria química. Más allá de las crisis o negociaciones que podamos tener con cualquier empresa, está asegurado el suministro a OSE y a los hospitales y mutualistas que requieran oxígeno medicinal.

SEÑOR JISDONIAN.- Les agradezco la presencia.

Me quedaron algunas dudas respecto a la situación de OSE. Ustedes hacían referencia a las empresas que proveen a OSE. Por lo que tengo entendido, la situación que se da es cuasi monopólica. El cloro es provisto solo por una empresa, al igual que el sulfato de alúmina. A lo largo de estos años han funcionado casi como si fuera una compra directa, porque es el único proveedor que hay en el Estado.

¿Qué diferencias de precios han existido para decidir traer un insumo desde Turquía? Porque imagino que el valor del flete debe ser muy grande.

¿Ustedes consideran que estas empresas en algún momento tuvieron -no voy a decir abuso- una tarifa que llevó a OSE a buscar otra alternativa, porque los precios eran muy distintos a los que se importaban?

Nos han dicho que solicitaron una reunión con Presidencia. También me gustaría saber qué respuestas tuvieron desde la Presidencia de la República durante todos estos años en los que han tenido dificultades.

SEÑOR AZPIROZ.- No hay sólo una empresa que produzca sulfato de alúmina en Uruguay.

El sulfato de alúmina sólido es producido por Isusa y el líquido por Isusa y Química Gamma. Esas empresas pertenecen a distintos dueños, o sea que no hay monopolio.

Voy a explicar lo que sucedió con el sulfato de alúmina.

En 2018, Isusa gana una licitación. Se declara desierta; y se abren los pliegos a precios vistos. En esa licitación participó Habilis S.A., y cuando reabren la licitación, la gana. Isusa la había ganado con el 7% de protección a la industria nacional. Al abrir los pliegos se ven los precios que tienen los folios. Para la siguiente licitación Habilis baja 25% los costos y la gana. Además, en esa licitación hubo un cambio del parámetro en la acidez libre, que había sido determinado por OSE. El sulfato turco que ingresa al Uruguay era de desecho para la Unión Europea y no podía entrar; la empresa turca debía tirarlo. Habilis -que es una tomadora de nichos y ha sido observada por las luminarias en la Intendencia y por otras tantas licitaciones más en las que ha estado-, con *lobby*, logra que se aumenten los parámetros de acidez libre. Esto implica que al tener mayor acidez libre, para la potabilización del agua, se utilice mayor cantidad de soda para neutralizar. O sea que ese es otro gasto. Esa licitación significó que cerca de treinta o cuarenta puestos de trabajo fueran al seguro de paro en Isusa. Aclaro, que Isusa produce el sulfato de alúmina sólido. Esta licitación fue por 4.000 toneladas, se partió al medio, y la que ganó Habilis, fue por 2.000 toneladas. Ahora se estaría habilitando una segunda licitación; Isusa tendrá que hacer sus deberes, para no perderla. Nosotros buscamos que las empresas nacionales tengan la posibilidad y las garantías de jugar con las mismas armas. Pero no hay monopolio en el sulfato de alúmina, como tampoco lo hay en el cloro y la soda. Hoy Efice y Alliance le venden a OSE.

Reitero: no hay monopolio.

SEÑOR FUENTES.- Sabemos que el precio del cloro fue un tema fuerte en su momento. Queremos dejar en claro que a OSE se le da el precio más bajo del mercado. Esta empresa vende a un precio en plaza; a OSE se le da el más bajo.

Como sindicato -la empresa tiene que hacer una parte, por la que le corresponde responder- siempre garantizamos que el cloro llegara a la OSE, cumpliera las adecuaciones, los requisitos de seguridad e, inclusive, lo relacionado con la seguridad y medio ambiente que se da después del envasado y la colocación de ese cloro, como es la mantención de válvulas, fusibles, etcétera.

A OSE se lo llamó al Palacio Legislativo para que hablara sobre el precio del cloro y por eso surgió la duda. El precio al que vende Efice fue el que se marcó. La empresa Efice vende el cloro a Brasil; es un remanente de cloro que tiene Efice, con muchísimos menos controles; es a granel. Son 20.000 kilos que se envasan en un camión que trae una empresa brasilera. Ese sobrante lleva aproximadamente tres horas de envasado por parte de una sola persona, porque solo requiere la colocación de dos caños. Después que se llena el camión, nosotros no sabemos qué es lo que pasa con él; es una empresa brasilera que cumple con todos los requisitos de seguridad, control en Aduana y la seguridad para el ingreso a Brasil. Se trata de un producto altamente peligroso. En Efice se llenan tubos chicos y son contenedores que van a OSE, Aguas Corrientes y distintas usinas. Para llenar ocho tubos de 78 kilos se precisan, aproximadamente, ocho horas y contar previamente con personal que se encargue de realizar la prueba hidráulica, fusibles, válvulas, antes del llenado. Insume ocho horas llenar ocho o nueve tubos y cuatro ton contenedores. En esas ocho horas no se llega a llenar 4 toneladas, cuando en el otro caso se llenan 20 toneladas en tres horas.

El precio que se maneja es solamente por el excedente de cloro; se trabaja con una empresa que produce soda, hipoclorito y cloro, a partir de la electrólisis del cloruro de sodio, que se desprende el sodio y el cloro. El sodio se utiliza para hacer la soda. Con esa soda se puede hacer hipoclorito con el cloro. El resto del cloro queda para la OSE. Lo que sobra de eso es lo que va al exterior. De todos modos, hay que venderlo. Como se produce al mismo tiempo, no se puede producir más de un producto que de otro, simplemente es lo que sale. A veces, ese remanente se maneja a un precio distinto. Pero también hay que tener en cuenta que no se hace cargo la empresa. Se trata del remanente que vienen a buscar de Brasil para llevárselo.

Como trabajadores esa es la respuesta que podemos darles. La empresa después dará sus explicaciones. Puede haber un margen para que OSE exija una revisión de precios a la empresa. Entendemos que se haya buscado otra opción. Está bien que se haga si al ente le representa un ahorro, y también a los trabajadores en la factura de OSE.

En esa oportunidad, el producto vino en barco. Después, el Instituto de Cloro prohibió el transporte del cloro en barco. No puede haber en altamar un barco con 40 o 50 toneladas de cloro. Se trata de un gas altamente peligroso; exceptuando el amoníaco, en Uruguay es el más peligroso. El cloro fue guardado en un galpón en una zona poblada, donde no había controles, simplemente un sereno, y se apilaban los contenedores unos arriba de los otros. Para nosotros, necesitan ciertas especificaciones, control diario y pruebas. Era transportado por camiones sin ninguna reglamentación, sin palas, cintas ni máscaras adecuadas. Como se trata de un gas, es necesario tener una máscara particular ante un escape pequeño y una autónoma para atender un escape grande.

Como trabajadores, en la empresa tenemos una comisión bipartita de seguridad y siempre planteamos que se debe cumplir con la potabilización del agua más allá de los

paros, huelgas, que no haya luz, o lo que sea. Para nosotros, como uruguayos y como trabajadores uruguayos, es prioritario cumplir con eso.

Por otra parte, estas importaciones pueden sufrir algún inconveniente y demorar veinte días. Yo no sé si la población uruguaya soportaría estar veinte días sin agua potable.

Desde el punto de vista de los trabajadores quiero decir que como sindicato maduro -tiene más de setenta años- nunca permitió que la empresa, que tiene más de sesenta años, dejara de suministrar el producto; por eso, jamás faltó agua potable.

Por último, quiero decir que como trabajadores nos hemos tomado muy en serio el tema del cloro. Cuando falla algo en alguna planta de OSE, en cualquier parte del país, hemos mandado personal. Ha ido un trabajador de la comisión de seguridad -que integra gente del sindicato- a cualquier lugar del país para atender lo que sea, una válvula, la falla de un fusible o de una cañería. Hasta ahora, desde el 59 hasta acá, no hemos tenido grandes problemas. Llevamos sesenta y un años potabilizando agua y no hemos tenido inconvenientes. Creemos que es un valor y una trayectoria que está bueno considerar a la hora de mirar un precio contra otro.

En cuanto al transporte terrestre, hay posibilidades de poder traer desde otros lados; habría que ver si a OSE no le repercute en el ahorro. Nosotros nos ocupamos del trabajo nacional, no de las políticas de las empresas. Lo que sí tenemos es un compromiso fuerte con la potabilización del agua. Quienes estamos acá hemos trabajado en Química Gamma, en Isusa y otros en Efice. Podemos decir que el sindicato se toma muy en serio el tema de la potabilización del agua y los productos que son críticos para eso.

Respecto a las gestiones anteriores y a toda esta problemática, quiero decir que habíamos logrado avanzar en algunas empresas logrando algún descuento, por ejemplo, en las tarifas eléctricas para que la industria nacional pudiese seguir trabajando y acomodara sus números. Eso se fue achicando. No está bueno dar un descuento a una empresa, a largo plazo, porque no se soluciona el tema; simplemente se le está dando un beneficio. Por tanto, se hizo algo para reactivar eso y luego se fue bajando, hoy es menos del 50% y a partir de 2020 creo que ya ni aplica para algunas empresas. También se trabajó en el Decreto 347, que es una herramienta que regula todos los productos químicos críticos que entran al país y que incluye la potabilización del agua, el agro y el cuidado de los riegos que para nosotros, como trabajadores, es muy importante.

En cuanto a cómo nos han recibido en las distintas gestiones, hemos tenido la suerte de reunirnos con los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y hasta con Presidencia en las dos gestiones anteriores, porque esta situación arranca en 2013. Nos reunimos con Mujica, con Tabaré Vázquez; nos hemos reunido con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se nos han abierto muchas puertas. Con este gobierno, que arrancó hace aproximadamente ocho meses, también hemos hablado y no tenemos quejas al respecto. Inclusive, la propuesta del sindicato no es en torno a discusiones particulares entre empleados y trabajadores; venimos a plantear temas netamente de gobierno como la aplicación del decreto, la extensión del seguro de paro -que tiene que ser por ley, no solo a través del ministerio; eso lo tenemos bien claro- y el control de esto que consideramos que defiende la soberanía del país, más allá de que para nosotros implica puestos de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos cada una de las reivindicaciones planteadas desde el punto de vista de la protección y la industria nacional, así como lo que refiere a la competencia desleal.

Las denuncias de los trabajadores preocupan a esta Comisión; por lo tanto, trabajaremos en consecuencia.

Es importante la puesta en funcionamiento de esta ley, de esta herramienta que permite hacer los controles correspondientes y la extensión del seguro de desempleo.

En las próximas semanas vamos a estar recibiendo en esta comisión al ministro de Trabajo y Seguridad Social y lo consultaremos en cuanto al seguro de desempleo. Luego de que se retiren, intercambiaremos entre nosotros cuáles serán los destinos de la versión taquigráfica y haremos algunas consideraciones. En principio sería enviarla a OSE, a Aduanas, a la Cámara de la Química, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social y, seguramente, a la Administración Nacional de Puertos.

Los temas ambientales también nos preocupan. Hace poco hemos estado tratando todo lo que refiere a la manipulación y a la carga manual que se da en el ámbito del agro; muchas de estas cuestiones están vinculadas con lo que ustedes plantean.

SEÑOR AZPIROZ.- El 31 de agosto veintinueve empleados se quedarán sin trabajo porque se les termina el año de extensión del seguro de paro; esa es la prioridad. El ministro Mieres iba a intentar que saliera por ley la extensión del seguro de paro para estos trabajadores; son catorce en Ruta Nº 1 de Isusa, siete en Durazno, cinco en Fray Bentos y dos o tres en Nueva Palmira.

En cuanto a la reclasificación, venimos trabajando en conjunto STIQ y ASIQUR para elevar una nota al Ministerio explicando la reclasificación de las empresas de logística que trabajan con fertilizantes.

Con la reapertura del laboratorio que hace los controles, se dará garantía de que lo que se importe y vaya a la tierra y a los cauces sea realmente lo que es. Que no suceda el caso de que una empresa diga que es un Super 40 y termine siendo un Super 60 o un Super 20. Isusa, con su laboratorio interno y con el apoyo a los productores, da la garantía de que el fertilizante que vende es efectivamente el que está acorde con lo que precisa la tierra en tal o cual lugar.

Las cianobacterias se producen por la cantidad de fósforo que va a los cauces por el lavado o por la cantidad de fosforita o de urea que pueda tener un fertilizante que no es asimilado por la tierra y termina en los cauces de los ríos. Además, incide en lo que es la potabilización del agua después y lo que precisa la OSE para solucionar ese tipo de problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química)

——En relación a lo planteado por los trabajadores de la industria de la química la Comisión resuelve enviar la versión taquigráfica a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a OSE, a la Aduana, a la Cámara de la Química, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la ANP.

A través de la presidencia de la comisión haremos las consultas pertinentes con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a la extensión de seguro de desempleo que han trasmitido los trabajadores y que se les vence a fines de este mes.

(Ingresa a sala una delegación del PIT- CNT de Treinta y Tres)

(Ingresa a sala el señor representante Sergio Mier)

——Le damos la bienvenida a la delegación del PIT- CNT de Treinta y Tres integrada por los señores Jorge Correa, Raúl Villalba y Darío Mariño, quienes enviaron una nota. A su vez, el diputado Mier nos hizo llegar la preocupación por la situación que están viviendo algunos trabajadores vinculados a la estación de servicio.

SEÑOR MARIÑO.- Venimos de una ronda de reuniones con referentes locales del departamento, los dos diputados, Sergio Mier -aquí presente- y Francisco Ortiz por el Partido Nacional. El 13 de agosto fuimos recibidos por la Comisión de Derechos Laborales de la Junta Departamental que prácticamente por unanimidad emitió una declaración que adjuntaremos con el memorándum que les vamos a dejar.

Quizás desde el punto de vista cuantitativo, uno puede llegar a pensar: *"Vienen a una comisión parlamentaria por tres despidos".* En realidad, cualitativamente tenemos una situación más que compleja en esa empresa. Estamos hablando de Mividal S.A, la estación Ancap de la Ruta Nº 8, ubicada a la entrada de Treinta y Tres, en el kilómetro 285, apenas se pasa el puente de acceso a la ciudad. Hay una larga historia de conflictos. Inclusive, en los últimos años, se han dado algunas situaciones de ocupaciones ante despidos. En octubre del año pasado se registró un despido que calificamos como de persecución sindical. Luego de cuatro meses de conflicto, no pudimos revertir ese despido lo que terminó en una situación complicada a nivel de relacionamiento.

La situación actual que pasaremos a explicar es la de una actitud de revanchismo de parte de la empresa.

Actualmente, hay casi 200.000 empleados en seguro de paro, una gran cantidad de trabajadores no van a retomar sus puestos de trabajo. La propia realidad de la industria y de la rama de estaciones de servicio parece hacer ver que tres empleados son poca cosa, pero las características que tiene esto amerita esta instancia.

Apenas se declara la emergencia sanitaria, el 13 de marzo, son enviados al seguro de paro cinco pisteros de esa estación de servicio, todos afiliados al sindicato y tres de ellos delegados de la empresa. En un primer momento, la situación no revestiría ninguna faceta en particular porque se planteó algo que dábamos por sentado que iba a ser acordado. Como nadie podía prever hasta cuándo podía darse esta situación sanitaria, el planteo que le hizo el comité de empresa a la dirección del sindicato fue la rotación, algo que se está haciendo a lo largo y ancho del país, no solo en esta rama de actividad sino prácticamente en todas. Con sorpresa, nos encontramos con que hubo una negativa permanente. Hasta último momento, quienes estaban en seguro de paro siempre fueron los mismos, hasta ayer que terminó el seguro de desempleo. Uno de los trabajadores consiguió trabajo en otra empresa y quedaron cuatro en seguro de paro. En distintas instancias bipartitas, incluso con la DINATRA, se insistió con el tema de la rotación. En ningún momento, por parte de la empresa hubo la más mínima voluntad para que esto sucediera.

El 21 de julio se produce una instancia en DINATRA, convocada por la empresa, donde se comunica el despido de tres de esos trabajadores y la disposición de mantener solo la relación laboral con el funcionario de mayor antigüedad. Para los otros tres, dos de ellos delegados sindicales, se plantea el despido. Ante eso se hace una contrapropuesta por parte del gremio: la rotatividad. Estamos hablando de una plantilla de trabajadores, pisteros en particular. No nos corresponde cuestionar que pueden haber caído las ventas; sabemos que no tanto como para prescindir de cinco puestos de trabajo. Esto es notorio; cualquier observador imparcial que mire durante media hora el desempeño de las tareas, se da cuenta de que hay clientes que se quejan y se van. Además, hay graves irregularidades que se constatan: cuatro trabajadores en seguro de paro, se están haciendo horas extras, se está incumpliendo con las categorías, hay dos encargados que

cumplen todas las tareas de pista; inclusive, las trabajadoras del minimercado que tienen tareas específicas, participan del proceso de venta, no despachando combustible, pero sí en el cierre de los procesos de pagos electrónicos. Esas situaciones se dieron durante todo el período en que estos trabajadores estaban en seguro de paro y la empresa no quiso rotarlos. La contrapropuesta es insistir con la rotación. Conociendo el antecedente de que la negativa era permanente, se plantea la extensión del seguro de paro, es decir, dar cumplimiento a lo determinado por el Poder Ejecutivo en cuanto a tomar el período de extensión, generando una bolsa de trabajo para el caso de que fuera necesario retomarlos; tenemos la certeza de que lo va a ser. Confirmando ese afán revanchista, los tres planteos son rechazados de plano: la extensión del seguro de paro, la generación de la bolsa de trabajo y la rotación. Esto para nosotros tiene una sola lectura: no quiero a esos trabajadores.

Estos trabajadores -y se puede comprobar- no tienen antecedentes de inconducta, sus legajos están limpios, no cuentan con antecedentes de suspensión y no vamos a contraponer nosotros con quiénes están trabajando. Sólo hay tres estaciones de servicio en Treinta y Tres; esta se encuentra sobre la ruta y es la que hacía el horario más extenso, pero ahora lo recortó. Antes estaba abierta toda la madrugada, las 24 horas, después empezaron a cerrar a las dos de la mañana y ahora a las 23 horas. Tengamos en cuenta que está en un lugar estratégico, en la Ruta Nº 8.

En consecuencia, no logramos avanzar en distintos intercambios, por eso nos planteamos tener contacto con los distintos actores políticos, representantes nacionales por Treinta y Tres, ediles, dirigentes políticos. En esta tarde, seguramente, nos reuniremos con el director Nacional de Trabajo. Tenemos la certeza de que se trata de una situación que se podría solucionar de otra manera. Claramente hay una intencionalidad manifiesta de una política antisindical. No parece ser casual que todos los enviados al seguro de paro no solo son afiliados al sindicato, también hay delegados de los empleados que están trabajando; quedan solo dos o tres afiliados al sindicato.

Lo que les pedimos, dentro de sus potestades, es intervenir en esta situación. Hablar de tres empleados parece poco, pero para Treinta y Tres, tres puesto de trabajo es una enormidad. Además, la situación que se da amerita intervención. Sabemos que esto se da en medio de una situación general muy embromada en toda la rama de la actividad.

Les dejaremos la resolución de la Comisión de Derechos Laborales de la Junta Departamental y un ejemplar de la notificación de despido. Sabemos que hasta el *whatsapp* es aceptado como forma de comunicación en las relaciones laborales. Fue el primer aviso, un *whatsapp*. Yo trabajo en el telégrafo pero, independientemente de eso, puede ser aceptable revistiendo determinadas características, pero un mensaje del que nadie se hace cargo porque se realiza a través del teléfono de la empresa o esta nota sin logo, con una firma ilegible, con el nombre del compañero mal puesto, demuestran un montón de irregularidades que denotan intencionalidad.

Por supuesto, y nos hacemos cargo, es subjetivo lo que estamos diciendo, pero salta a todas luces.

Lo poco o mucho que se pueda hacer desde esta Comisión, desde ya lo agradecemos.

SEÑOR VILLALBA.- Si bien la preocupación de la rama y del sindicato en general es la problemática que existe en la mayoría de las estaciones, fueron muy pocos los empresarios que cumplieron con los convenios colectivos como corresponde. Cuando surgen problemas de trabajo, lo que se debe hacer es llamar al comité de base o a la representación de los trabajadores y discutir todos los temas antes de innovar. Lo dice

bien claro la cláusula de prevención de conflictos y fueron muy pocas las empresas que cumplieron. La mayoría tomaron partido y, sin tener en cuenta los convenios, adoptaron decisiones, sin mirar la problemática económica de los trabajadores. La preocupación es a nivel general, la mayoría de las estaciones de todo el país estamos con el mismo problema, pero nos focalizaremos en la estación por la cual estamos acá. Treinta y Tres tiene un historial muy largo; se instalaron los consejos de salarios, las negociaciones colectivas y esta fue una de las empresas que nunca reconoció que hay una organización sindical y que debe sentarse a discutir; solamente se ha dedicado a perseguir trabajadores sindicalizados. Esto viene desde el 2008, cuando tuvimos el primer conflicto, desde allí fue una seguidilla. ¿En qué me baso? En que todas las veces en que hemos ido al Ministerio hemos tenido la razón. Las empresas han despedido a compañeros con currículum intachable solo por el hecho de sindicalizarse. El último fue el caso de Nicolás, un compañero con quien estuvimos hace unos meses. Ni bien se sindicalizó y presentó la nota, lo despidieron, y amenazaron a otros compañeros, que también se habían afiliado, con despedirlos. Está a la vista que esto le va a pasar a dos o tres compañeros más. Y siempre fue así; no han respetado los convenios colectivos, les han pasado por arriba. Ese es el gran problema. ¿Qué se puede hacer con estas empresas?

SEÑOR CORREA.- Soy de los funcionarios más antiguos de la empresa. Yo también fui al seguro con los cuatro compañeros. En el momento en que decidieron mandarnos al seguro, consultamos en qué condiciones. Nos dijeron que iba a ser por un mes, cuando arrancó esto de la pandemia, con rotación. Pasó un mes, pasaron dos meses, y el mismo trabajador estaba en el seguro; solamente quedaron los dos afiliados. Preguntamos a la empresa por qué habían tomado la decisión de no rotar, y nos dijeron que estaba perfecto. Había compañeros que estaban dispuestos a rotar y no tenían ningún problema, pero la negativa de la empresa fue clara.

SEÑOR MIER.- Como ustedes saben, no integro la Comisión, y agradezco que se me permita hacer uso de la palabra. También agradezco el pronto diligenciamiento que ha tenido esta situación. Más allá de la parte numérica, hay tres familias que la están pasando mal, y eso ameritaba la visita a esta Comisión. Suscribo en un todo lo que han dicho los compañeros que nos visitan, y quiero resaltar la disposición, la buena onda y el equilibrio que han tenido los compañeros trabajadores de Treinta y Tres para tratar de solucionar esto, defendiendo sus derechos pero evitando confrontaciones en búsqueda del bien común. No han encontrado la misma disposición en la otra parte, eso es real y lo quiero suscribir y, sin embargo, han ido llevando las distintas etapas para llegar a soluciones y no a confrontaciones; han sido muy ponderados. Es también muy valorable que el único compañero que ha sido tomado nuevamente esté acá, continuando con la defensa de los puestos laborales de sus compañeros.

Como ustedes saben, somos dos los diputados de Treinta y Tres, y los dos estamos alineados, como debería ser cuando se trata de defender causas justas. Estuve reunido con el diputado Francisco Ortiz y los compañeros también; y él comprende y apoya el reclamo que están realizando.

Me parecía prudente hacer ese agradecimiento y aclarar que en esto no hay cuestiones políticas, sectoriales, ni nada por el estilo, esta es una situación de injusticia que están sufriendo trabajadores de Treinta y Tres. Por suerte, las banderías políticas quedan de lado y estamos apoyando y defendiendo la postura de los compañeros, y agradeciendo todos los puentes y los contactos que se puedan hacer desde esta Comisión.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Gracias por visitarnos.

Lamentablemente, estas situaciones de seguros de paro y de despidos las vemos permanentemente en esta Comisión. Nos preocupa, y desde la sesión pasada estamos

dejando esa constancia en la versión taquigráfica, la clara persecución sindical cada vez que hay que tomar una medida con los trabajadores, ya sea de seguro de paro, de no reintegro o de despido. Eso, para nosotros, ya es una constatación. Vamos a trabajar en eso.

Por otra parte, queremos decirles que se está presentando nuevamente un proyecto de ley de protección al empleo que tiene que atender estas situaciones. Entiendo que el Poder Ejecutivo va a hacer una ley de este tipo, porque estas situaciones se están yendo de las manos. Como planteaba el señor diputado Mier, no tengo ninguna duda de que los diputados de todos los partidos y sectores están preocupados porque acá hay una situación patronal que, claramente, se está yendo de las manos. En menor o mayor medida, hay un uso y abuso del seguro de desempleo que fue denunciado por el propio ministro y, en este caso, es claro el despido sobre trabajadores organizados y referentes.

Lógicamente, lo que usufructúa la patronal es una concesión. El corte del horario, ¿es legal? ¿Pueden hacerlo? Porque dependiendo del tipo de permiso, podrán o no cortarlo, ya que el suministro de combustible es un servicio vital.

SEÑOR MARIÑO.- Debería estar todo incluido en la negociación colectiva; no debería haber cambios estructurales sin un intercambio o una negociación con la representación de los trabajadores. Sin embargo, todos estos cambios se han operado de manera absolutamente unilateral, y el perjuicio no solo es para los trabajadores, sino también para la población. No estamos hablando ni siquiera de la población de Treinta y Tres, sino de quienes circulan por la Ruta Nº 8 y disponen de esa estación de servicio ahí, a la pasada. Las otras dos están situadas dentro de la ciudad y tampoco tienen un horario continuo de atención en la noche.

SEÑOR VILLALBA.- Desde que se instalaron las negociaciones colectivas para los trabajadores y los empresarios, es necesario tener una cuota de ganas para solucionar temas en el ida y vuelta. Eso se puede hacer. Nosotros lo hemos hecho en Pando. Los compañeros de varias estaciones de Pando están afiliados, hay comité de base. Para que los compañeros descansaran y tuvieran un domingo libre al mes, porque tenemos familia, se coordinaron entre las tres empresas para que un domingo cerrara una y abrieran las otras. Todo se puede cuando hay voluntad, pero acá no la encontramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

Desde esta comisión estamos siempre abiertos para recibir a todas las delegaciones, máxime cuando hay solicitudes de los integrantes de esta Cámara, que traen una preocupación de su departamento. Eso lo hacemos todos los partidos políticos representados en esta comisión.

Haremos llegar esta preocupación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y cuando ustedes se retiren intercambiaremos sobre los otros destinos. A su vez, vamos a pedirles que nos mantengan informados sobre la reunión que van a mantener con la DINATRA, quizás a través de los diputados del departamento. Hace un momento, a una delegación anterior, le dijimos que en los próximos días vamos a estar recibiendo al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y le haremos las consultas con relación a este tema. También haremos llegar la versión taquigráfica a Ancap para que esté al tanto de esta situación.

SEÑOR VILLALBA.- Como decía en un principio, la inquietud de la rama de las estaciones y del sindicato Untmra son los casos de no reconocimiento de los convenios colectivos firmados. Estamos viendo con onda que las empresas plantean el no reconocimiento de muchos puntos importantes de los convenios colectivos que hemos firmado a lo largo de estos quince años.

Esa es la gran preocupación, y la quiero dejar en claro.

(Se retira de sala la delegación del PIT- CNT de Treinta y Tres)

——Como hemos acordado, vamos a enviar la versión taquigráfica de esta reunión a Ancap, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Mividal y a Ducsa.

SEÑOR OTERO AGÜERO.- Quiero referirme a la devolución que hicieron el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Asociación Rural del Uruguay respecto al proyecto de protección del empleo que presentamos en el mes de abril. Lo que plantean es una visión jurídica y política que para mi gusto está bien ambientada y tiene una buena visión del empleo y, sobre todo, con respecto a aquellos puntos que no serían acordes con la legislación actual

El artículo 1º dice: *"Los empleadores no podrán despedir a sus trabajadores, reputándose nulo lo actuado contra esta disposición, por el plazo de 180 días a contar desde la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional (Decreto 93/02)".* En la devolución dice: *"El artículo citado precedentemente busca la protección del empleo en el período que presumiblemente durará la emergencia nacional, eso es, ciento ochenta días.- Se plantea una prohibición de despedir, y ante la violación de dicha prohibición las consecuencias podrán ser: o el reintegro del trabajador o el pago de una indemnización por despido especial, específicamente el doble de la que pudiera corresponder.- Esta norma solo protege el empleo de los trabajadores que tengan derecho al despido."* -nos sigue diciendo la DINATRA- *"Si no hay derecho al despido no corresponde la indemnización especial. Así quedarían por fuera de esta regulación los trabajadores que no generen despido por no contar con el período previo de cotización de 100 jornales en el caso de los trabajadores jornaleros, según lo establece la Ley Nº 10.507 y las trabajadoras domésticas que no cuenten con noventa días corridos de iniciada la relación laboral, artículo 7º de la Ley Nº 18.065".* En ese sentido, estamos proponiendo que al artículo 1º se agregue: *"Prorrogable sucesivamente mientras dure la emergencia",* con respecto a la primera observación que mencionaba solamente ciento ochenta días, y que se incluya a los trabajadores a quienes no corresponda la indemnización por despido por no alcanzar los 100 jornales establecidos en la Ley Nº 10.507 y a quienes no cuenten con noventa días corridos por la Ley Nº 18.065. Eso sería con respecto a las observaciones que nos hicieron sobre el artículo 1º.

El artículo 2º dice: *"Los contratos de trabajo sometidos a plazo o condición cuya finalización opere dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a contar desde la vigencia de la presente norma, se entenderán automáticamente prorrogados hasta cumplirse este plazo […]".* La devolución dice: *"El artículo 2º tiene como finalidad mantener en suspenso todos los contratos de aquellos trabajadores que no tienen derecho a indemnización por despido al vencimiento de los respectivos contratos.- Se considera que con este artículo se crea un precedente con respecto al derecho de estos trabajadores de generar derecho a la indemnización por despido en el sistema de relaciones laborales vigentes al día de la fecha".* Nosotros decimos que en el caso del artículo 2º el precedente se genera por la emergencia sanitaria. ¿Qué quiere decir esto? Que si hay un precedente en este artículo es solamente -toco madera- que se presente otra emergencia sanitaria. No hay otro. Eso quiere decir que termina esta emergencia y ninguna de estas cuestiones que se lleven adelante van a quedar vigentes a menos que haya otra emergencia sanitaria. Por otra parte, el artículo 3º dice lo siguiente: *"Prohíbese por 180 (ciento ochenta) días la extinción de vínculos laborales en el Estado, sean de derecho público o privado, así como en las personas públicas no estatales con excepción de aquellos casos en los que se hubiere constatado una falta grave o muy grave. Se prorrogarán automáticamente por dicho término los vínculos laborales que estuvieren sometidos a plazo o condición, pudiendo ser rescindidos dentro del plazo referido únicamente, en caso de constatarse falta grave o muy grave".*

Lo que plantea la DINATRA con respecto a la prohibición es lo siguiente: *"Respecto a la previsión proyectada en el artículo 3º puede decirse en primer término que, en el caso de los funcionarios públicos en régimen de provisoriato, el proyecto de ley a estudio en el Parlamento establece la suspensión de los plazos dispuestos en el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013".*

Asimismo, el artículo 4º establece: *"Las indemnizaciones establecidas en el presente, se acumularán con las indemnizaciones especiales establecidas en la normativa vigente".*

Entonces, lo que se prevé es la acumulación de indemnizaciones, que es coherente con otras previsiones similares, y las conclusiones que realizó la DINATRA son las siguientes: *"Respecto a la conveniencia de establecer medidas de estas características, y de concretarse, se podría producir un efecto contrario al deseado. En primer término, antes de sancionarse este proyecto de ley podría darse un alto número de despidos"* -que es algo que se puede estar dando ahora- *"y, en segundo término, luego de vencido el plazo de estabilidad previsto, en este caso de ciento ochenta días, también se podría dar un alto número de despidos".*

Esto se dice porque este proyecto abarca solo ciento ochenta días, que es lo que cambiamos en el artículo 1º.

La DINATRA también dice: *"En ese sentido, se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo […]"*

Entonces, lo que nosotros planteamos es que la situación de emergencia causada por la crisis sanitaria del COVID- 19 afecta las relaciones laborales, y la Ley Nº 19.883 ya modifica el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, también en este sentido.

En la Comisión, por lo menos, hay tres abogados, por lo que sabrán que, en realidad, este artículo -además de para los provisoriatos- está contemplado por la Ley Nº 19.883, y refiere a otros vínculos del Estado como, por ejemplo, contratos de trabajo, contratos laborales, contratos por horas extras y de arrendamientos de obra.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Por lo tanto, el artículo 4º debería quedar redactado de la siguiente manera: *"Las indemnizaciones establecidas en el presente, se acumularán con las indemnizaciones especiales establecidas en la normativa vigente".*

El artículo 5º dice: *"Suspéndese el plazo de reintegro para todas aquellas trabajadoras comprendidas en las disposiciones del artículo 15, incisos 8, 10 y 11 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013. Suspéndese el plazo de reintegro para todas aquellas trabajadoras comprendidas en los artículos 2º a 4º de la Ley Nº 19.161, de 1º de noviembre de 2013 en caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, de partos prematuros o la presencia de patologías del recién nacido, que fueran acreditadas mediante certificado médico que a su juicio justifique la suspensión del reintegro".*

Entonces, el comentario que se nos hace con respecto al artículo 5º del proyecto de ley es que, *"en alguna medida, vulnera el principio de universalidad subjetiva y de igualdad de la seguridad social. El principio de universalidad subjetiva establece que la seguridad social debe proteger a todos los individuos sin discriminación ni limitaciones".* En realidad, se entiende que este artículo discrimina a otras mujeres que no pasan por esta situación, y nosotros consideramos que la observación está bien hecha.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——¿Qué pretendemos? Que también queden comprendidos los padres adoptantes -quedaba claro que en este artículo no se consideraba a padres adoptantes, y que solo

se hacía referencia a las madres- y los demás padres que no lo estaban. De todos modos, en la próxima sesión vamos a presentar otra redacción, porque evidentemente hubo un error.

Por otro lado, los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del proyecto hacen referencia a las modificaciones en el horario de trabajo. En realidad, en los informes presentados por las patronales se plantean fuertes discrepancias con respecto a estas modificaciones, ya que se dice que los cambios de horarios son excesivamente laxos, y que solo se le da la derecha al trabajador.

Entonces, lo que proponemos en cuanto a los derechos de los trabajadores con hijos menores a cargo que tienen suspendido el horario presencial en clases es que el artículo quede redactado de la siguiente manera: *"Durante la vigencia de la suspensión del dictado presencial de clases en el ámbito de las instituciones educativas privadas o públicas, en el marco de la emergencia sanitaria a la que refiere el Decreto 93/02, los trabajadores de la actividad pública y privada con hijos menores a cargo podrán ajustar el cumplimiento de su horario presencial.*

Dicho ajuste procurará no resentir mayormente las tareas, funciones y actividades asignadas en cada caso, las que serán coordinadas con el empleador quien, en ningún caso, podrá aplicar sanciones o reproches disciplinarios fundados en su disconformidad con el ajuste introducido.

A efectos del ajuste mencionado, los trabajadores que pretendan ampararse deberán acreditar sumariamente ante su empleador la circunstancia de tener a su cargo menores de edad y, asimismo, la inexistencia de otras opciones para su efectivo cuidado durante el horario de trabajo". Es decir, esto se daría en caso de no tener ninguna otra posibilidad, ni contar con algún familiar que pueda cuidar a sus hijos durante su horario de trabajo.

Continúa el artículo: *"Los ajustes introducidos en el horario de trabajo serán registrados en cada empresa, y su efectivo cumplimiento será supervisado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que, de constatarse algún incumplimiento, podrá aplicar las sanciones económicas que legalmente correspondan".*

El artículo que acabo de ley sería el 6º, por lo que eliminamos tres artículos.

Entonces, el artículo 10 del proyecto pasará a ser el artículo 7º, el que quedará redactado de la misma manera: *"(Suspensión de plazo de prescripción acciones y créditos laborales).- Suspéndense por 180 (ciento ochenta) días el cómputo de los plazos establecidos en la Ley Nº 18.091, de 7 de enero de 2007".*

Asimismo, el artículo 11 pasará a ser 8º, y dirá: *"(Vigencia).- Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación".*

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud de la señora diputada María Eugenia Roselló, la próxima sesión será el jueves 27 por la mañana.

Se levanta la reunión.

≠